



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14876

06/07/2017

41695

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que considerando como bypass los ramales de conexión entre dos líneas de Alta Velocidad para permitir el paso de un tren de una línea a la otra sin realizar inversión de marcha, en España se encuentran los siguientes:

- Vallecas-Los Gavilanes. Conecta la LAV Andalucía con la LAV Barcelona-F. francesa. El radio de curva mínimo es de 1.997 m.
- By-pass Yeles-Bif. Los Blancales. Conecta la LAV de Levante con la LAV de Andalucía. El radio de curva mínimo es de 1.230 m.

Estas infraestructuras se diseñan con el fin de permitir la conexión de las líneas con el menor desarrollo posible para optimizar costes y tiempos de recorrido. Además, siempre parten por vía desviada de las líneas que conectan con lo que la velocidad máxima en ese punto se limita a 220 km/h tanto a la salida como a la entrada.

No obstante, se indica que el objetivo principal del bypass de conexión entre las líneas de Alta Velocidad Madrid-Sevilla y Córdoba-Málaga es lograr una reducción significativa en los tiempos de viaje actuales entre Sevilla y Málaga, mediante una infraestructura de desarrollo acotado que aproveche las dos líneas de alta velocidad mencionadas (ya en servicio) y que suponga plazos de ejecución y afeción al entorno razonables.

Con esas premisas como punto de partida, la redacción del Estudio Informativo ha incluido la definición de varias alternativas de trazado, que han superado las fases correspondientes de análisis, tramitación ambiental e información pública, con participación de todos los actores interesados.

La solución diseñada ofrece las máximas garantías de capacidad para los trenes que darán servicio a la demanda futura en la línea y es además compatible con una futura ampliación, si las necesidades de los tráficos así lo requirieren. Junto a todo ello, cumplirá con todos los estándares de seguridad exigibles en la red ferroviaria de alta velocidad.

Por último, se informa que el Ministerio de Fomento está dispuesto a trasladar las razones que justifican la solución elegida, manteniendo todos los contactos que sean oportunos con la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y resto de instituciones.

Madrid, 14 de noviembre de 2017